



RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-342
7 de junio de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, de los Acuerdos No. CSJBOA19-33 y 44 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 5 de junio de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante mensaje de datos del 5 de junio de 2019, la doctora PATRICIA LÓPEZ CANCHILLA, en su calidad de Jueza Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas del compensatorio a que tiene derecho, por asumir la atención del turno presencial de Control de Garantías, del día 8 de junio de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008, y los No. CSJBOA19-33 y 44, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debería disfrutar del compensatorio el día 11 de junio de 2019 y solicitó el cambio para el día 10 de los cursantes.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio que correspondientes al turno correspondiente del día 8 de junio, solicitado por la doctora PATRICIA LÓPEZ CANCHILLA, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka, Bolívar, para que sea disfrutado el día 10 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Vicepresidente
M.P. Iván Latorre G./Kcs